



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 056-2023-MDY

Yarabamba, 29 de marzo del 2023

VISTOS. -

El Acta del Tercer Taller del Presupuesto Participativo 2024 denominado "Formalización de Acuerdos y Compromisos" de fecha 23 de marzo del 2023, sobre conformación del Comité de Vigilancia y Control del Presupuesto Participativo 2024 de la Municipalidad Distrital de Yarabamba; y

CONSIDERANDO. -

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo, II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 30305, de fecha 10 de marzo de 2015;

Que, conforme el Artículo 53° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, *Las municipalidades se rigen por presupuestos participativos anuales como instrumentos de administración y gestión los cuales se formulan, aprueban y ejecutan conforme a la ley de materia, y en concordancia con los planes de desarrollo concertados de su jurisdicción, el presupuesto participativo forma parte del sistema planificación. Las municipalidades conforme a las atribuciones que les confiere el Artículo 197° de la Constitución Política del Estado, regulan la participación vecinal en la formulación de los presupuestos participativos,*

Que, en este sentido de acuerdo con el inciso 8) del Artículo 42° de la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, concordante con los incisos 14) y 34) del Artículo 112° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de las Municipalidades, *son competencias exclusivas de las municipalidades y le corresponde al consejo municipal, aprobar normas que garanticen una efectiva participación vecinal, y facilitar los mecanismos y espacios de participación vecinal, concertación de sus planes de desarrollo, presupuesto y gestión; y fiscalización de la comunidad en la gestión municipal,*

Que, el Instructivo N° 001-2010-EF/76.01 aprobado con Resolución Directoral N° 007-2010-EF/76.01, Vigente para el proceso del Presupuesto Participativo del año 2024, señala dentro de los mecanismos de vigilancia *la Elección del Comités de vigilancia como instancia responsable de realizar las acciones de vigilancia ciudadana del presupuesto participativo,*

Que, de conformidad a la Ordenanza Municipal N° 003-2023-MDY de fecha 28 de febrero del 2023, se ha desarrollado el proceso del Presupuesto Participativo para el Año Fiscal 2024 en la Municipalidad Distrital de Yarabamba, habiéndose realizado 03 talleres de trabajo, en el III taller realizado el 23 de marzo del 2023, se realizó la elección del Comité de Vigilancia y Control, eligiendo a los representantes de los segmentos representativos, según consta en el Acta de Acuerdos y Compromisos del Presupuesto Participativo 2024;

Que, la Municipalidad Distrital de Yarabamba, en armonía con las normas que rigen el Presupuesto Participativo, considera que es necesario reconocer oficialmente a todos los miembros del Comité de Vigilancia y Control electos, a través de la correspondiente resolución;

Que, por Acta del Tercer Taller del Presupuesto Participativo 2024 denominado "Formalización de Acuerdos y Compromisos" de fecha 23 de marzo del 2023, se ha conformado el Comité de Vigilancia y Control del Presupuesto Participativo 2024 de la Municipalidad Distrital de Yarabamba.

En consecuencia, estando a las consideraciones antes expuestas, en virtud de lo establecido en la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, y en uso de sus facultades conferidas por la ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y sus modificatorias.





## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 056-2023-MDY

SE RESUELVE. -

**ARTICULO PRIMERO.** - APROBAR, la conformación del Comité de Vigilancia y Control del Presupuesto Participativo 2024 de la Municipalidad Distrital de Yarabamba, con vigencia de su elección el 23 de marzo del 2023, conformada de la siguiente manera:

NOMBRES	DNI	ORGANIZACIÓN A LA QUE REPRESENTA
Ing. Juan José Fuentes Bernedo	29530201	Organización del Adulto Mayor del Anexo de San Antonio
Alexis Jesús Zea Soto	04404031	Junta Vecinal de San Antonio
Cecilia Elizabeth Linares Moscoso	29530970	Asociación de Productores de Quinua y Otros Productos Agropecuarios de Yarabamba
Arturo Quequezana Marín	29722450	Yarabamba en Acción

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - DISPONER al Comité de Vigilancia el cumplimiento de sus funciones establecidos en el Reglamento del Presupuesto Participativo Basado en Resultados 2024 con Enfoque de Gobernanza de la Municipalidad Distrital de Yarabamba, conforme a la ley.

**ARTÍCULO TERCERO.** - Hágase de conocimiento de los designados para que asuman las atribuciones conferidas en la presente resolución; así como a los órganos de línea e instituciones locales, para su conocimiento.

**ARTÍCULO CUARTO.** - ENCARGAR a la Gerencia Municipal y a la Gerencia de Planificación y Presupuesto, el cumplimiento de la presente resolución.

**Regístrese, comuníquese y cúmplase.**

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL Y VILLA DE YARABAMBA  
 Abg. John F.J. Delgado Arana  
 SECRETARIO GENERAL

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARABAMBA  
 Sr. Manuel Aco Linares  
 ALCALDE

